

**Resolución de 31 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Innovación, por la que se concede la renovación de la distinción de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» a diversas ciudades.**

Mediante la Orden CIN/2502/2010 de 17 de septiembre, fue creada la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», con la finalidad de reconocer y distinguir a los ayuntamientos que han apostado de una manera decidida por el apoyo a la innovación en sus territorios. La distinción reconoce el importante papel de las entidades locales en la promoción de sus territorios como elemento crucial que determina el desarrollo económico y social.

Mediante Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Innovación, se convoca la renovación de la distinción Ciudad de la Ciencia y la Innovación para aquellas ciudades que la recibieron en la convocatoria de 2015 por Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaría General de Ciencia e Innovación, y para aquellas ciudades que recibieron la distinción en la convocatoria de 2016 por Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Ciencia e Innovación. Así como convocar la segunda renovación de la distinción para las ciudades que la obtuvieron en 2012 y la renovaron en 2016 por Resolución de 22 de julio de 2016, de la secretaría General de Ciencia e Innovación.

La convocatoria para la renovación establece, en su punto quinto, que corresponde a esta Secretaría General la competencia para nombrar al jurado y resolver la concesión de la distinción.

Mediante Resolución de la Secretaria General de Innovación, de 3 de febrero de 2023, se realiza el nombramiento de los miembros del jurado para la renovación de la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación”.

La reunión del jurado para la valoración de las candidaturas recibidas tuvo lugar el día 29 de marzo de 2023, presidida por Dña. Teresa Riesgo Alcaide, Secretaria General de Innovación, con presencia de los siguientes miembros:

- Dña. Amaia del Campo Berasategui, Alcaldesa de Barakaldo (Bizkaia).
- D. Antonio Francés Pérez, Alcalde de Alcoi (Alicante), representado por Jorge Gabriel Segura Alcaraz, Concejal de Innovación, Industria y Actividades, Sociedad Digital.
- Dña. Ángela de la Cruz Mera, Subdirectora General de Políticas Urbanas, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- D. Elías Ramos Corrales, periodista especializado, Innovaspain.
- Dña. Teresa Riesgo Alcaide, Secretaria General de Innovación, Ministerio de Ciencia e Innovación, actuando como presidenta.
- Dña. Amanda Gil Sánchez, Subdirectora General de Fomento de la Innovación, Ministerio de Ciencia e Innovación, actuando como secretaria, con voz, pero sin voto.

Tras la valoración de la documentación recibida y la deliberación, el jurado emitió su fallo con la propuesta de renovación de las distinciones.

De acuerdo con la citada propuesta de renovación, y con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden de bases y en el punto quinto de la convocatoria antes citada, RESUELVO:



### **Primero**

Otorgar la renovación de la distinción a las ciudades que a continuación se detallan en cada una de las siguientes categorías, por orden alfabético:

**Categoría A:** Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de menos de 20.000 habitantes, se concede la renovación de la distinción a las ciudades de:

- Almussafes (Valencia)
- Villamayor (Salamanca)
- Salinas (Alicante)

**Categoría B:** Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de 20.001 a 100.000 habitantes, se concede la renovación de la distinción a las ciudades de:

- Adeje (Tenerife)
- Alcalá De Guadaíra (Sevilla)
- L´Alfàs del Pi (Alicante)
- Aranda de Duero (Burgos)
- Camargo (Santander)
- Esplugues de Llobregat (Barcelona)
- Gandía (Valencia)
- Gavà (Barcelona)
- Segovia
- Torrent (Valencia)
- Villena (Alicante)

**Categoría C:** Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de más de 100.000 habitantes, se concede la renovación de la distinción a las ciudades de:

- A Coruña
- Granada

### **Segundo**

Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación: [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es), así como su notificación a las ciudades.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 31 de marzo de 2023

LA SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN

Teresa Riesgo Alcaide

